

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante

Rad. 110014003053201900101 00

Visto informe Secretarial, la Juez Resuelve:

1. Comunicar las decisiones de 21 de febrero de 2019 y de 13 de noviembre de 2020 al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de la ciudad de Bogotá, a efecto que se adopten las decisiones que correspondan.

2. REQUERIR a secretaria para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 13 de noviembre de 2020.

3 Reconocer personería jurídica como apoderada judicial del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A. BBVA Colombia, entidad que hizo parte de la solicitud de negociación de deudas de persona natural no comerciante del deudor insolvente, cesar Augusto Rodríguez Galeano, la persona jurídica DEL VALLE ABOGADOS & ASOCIADOS S. A. S., quien actúa a través de su Representante Legal Álvaro Enrique del Valle Amaris, con las finalidades y facultades que se indican en el poder.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 074 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>12- Mayo -2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
